

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

346**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 192 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Valentín Mesa Vargas, contra la empresa “Diseño, Rehabilitación, Construcción, Seguridad y Salud, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado resolución de fecha 15 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Diseño, Rehabilitación, Construcción, Seguridad y Salud, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 895,47 euros de principal, más 98,44 euros presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Expídase testimonio de la sentencia, del auto despachando ejecución y de la presente resolución, así como copia sellada de la demanda y del escrito solicitando ejecución, que se entregarán al actor para su presentación ante Fondo de Garantía Salarial una vez firme este decreto.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Diseño, Rehabilitación, Construcción, Seguridad y Salud, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.312/10)